

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contrato Menor: ANALISIS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

1.- ALCANCE DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene por objeto describir los trabajos que han de ser materia del Contrato de Servicios arriba referenciado, establecer las condiciones que han de servir de base para la realización de los mismos, definir los documentos que han de ser entregados por el adjudicatario y establecer los criterios de adjudicación.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.1. Introducción.

Estando próximo el vencimiento del actual contrato limpieza viaria y recogida de residuos de competencia municipal es preciso iniciar la preparación de la documentación necesaria para la licitación del nuevo contrato u otra fórmula de gestión que ha regir la prestación del servicio una vez vencido el actual.

Para la elaboración de la documentación es necesario disponer de información precisa para analizar las particularidades del servicio adaptadas a la realidad de la ciudad de Zaragoza que permita definir las características, calidades, consideraciones sociales, ambientales y de todo orden, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad que posibiliten obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio y una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

De acuerdo a lo anterior, se considera de interés disponer de un informe en el cual se analice la prestación de los servicios de recogida de residuos de competencia municipal y limpieza viaria en las principales ciudades españolas.

2.2.- Objetivo del Informe

Se pretende recoger en un informe integrado las diferentes formas de gestión de los servicios municipales de recogida de residuos y limpieza viaria así como las características técnicas y organizacionales principales de las 8 capitales españolas con mayor población excluyendo Zaragoza de la cual se tienen datos y las Islas por su especial particularidad.

Aunque pueden considerarse dos servicios distintos -recogida de residuos y limpieza viaria, que pueden gestionarse de forma separada- es usual en muchas ciudades -entre ellas Zaragoza- la prestación asociada y conjunta de ambos. El Informe solicitado deberá plasmar los aspectos principales de la prestación de los citados servicios – aspectos que



ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314

se detallan a continuación- y proporcionar una visión global de la misma en el conjunto de las ciudades españolas comparables a Zaragoza, y, especialmente, una relación de lo que pueden considerarse “buenas prácticas”.

Aunque el objeto del informe se establece para las 8 principales capitales de provincia, pueden ser tenidos en cuenta en las conclusiones o en el análisis aspectos concretos de la gestión de los servicios de otras ciudades con una población superior a 150.000 habitantes si el equipo redactor del Informe lo considera ilustrativo.

2.3.- Aspectos a analizar en el Informe solicitado.

Los aspectos a recoger en el Informe son los siguientes:

A) Para cada una de las ciudades:

1. **Formas y modalidades de gestión y prestación del servicio** -tanto de recogida de residuos como de limpieza viaria, vayan estos unidos o separados-. Tanto aquellos de gestión directa con medios propios – con la propia administración municipal o a través de un organismo o entidad perteneciente al sector público local-, aquellos que se gestionen a través de contratos de servicios con empresas responsables de la operativa del servicio, como aquellos de gestión indirecta -concesiones de servicio público, empresas mixtas, etc...-

2. **Principales indicadores de servicio.** Entre ellos, las toneladas de residuos recogidas y transportadas, las personas empleadas, vehículos, kilómetros lineales y frecuencias, en el caso de la recogida de residuos; y kilómetros cuadrados, personas, vehículos y frecuencias en el caso de la limpieza viaria. Y, en ambos casos, estudios o informes sobre la calidad percibida por la ciudadanía, si existen.

3. **Principales indicadores de carácter económico,** entre ellos: el coste total de prestación para el Ayuntamiento; las tasas o tarifas aplicadas; el nivel de autofinanciación estimado; los costes/ usuario, costes/tonelada recogida/ costes/km2, y otros indicadores vinculados.

4. **Descripción principal y resumida de la gestión operativa** de la prestación de cada uno de los servicios: recogida de residuos y limpieza viaria; así como la posible relación con otros servicios municipales – gestión de residuos, gestión de “puntos limpios”, limpieza de edificios administrativos, instalaciones deportivas; mantenimiento y conservación de parques y jardines, etc...-.

5. En el caso de Gestión directa a través de entidad o medio propio del sector público local – sociedad municipal, Epel, Organismo autónomo- o gestión indirecta a través de Empresa Mixta o Consorcio, indicar las **características básicas de la entidad gestora:** objeto social, estructura, personal, servicios que presta distintos a los señalados, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio completo que figure en los registros.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	Ei/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314

6. **Información cualitativa** obtenida directamente a través de entrevistas o reuniones con los responsables de los servicios a analizar -a través de entrevistas "semiestructuradas" o cuestionarios-.

7. **Anexos** con Pliegos de prescripciones, memorias de los servicios, direcciones de sedes electrónicas vinculadas, entre otros.

B.-) Para el conjunto de las ciudades analizadas.

Se efectuará un **resumen integrado de conclusiones**, con los elementos comunes en el conjunto de las ciudades -de todas o de varias de ellas-, o los elementos específicos o diferenciados que se consideren necesarios destacar en relación al objetivo general del estudio.

D.-) Documentación a entregar

Se entregarán tres ejemplares en papel del informe y del resumen ejecutivo -excluidos los anexos-, así como los mismos y los anexos en formato electrónico.

Documentación acreditativa de los datos aportados en el informe y justificación de las fuentes y pasos seguidos en la aplicación de la metodología planteada en la oferta.

3. PROPIEDAD DE LOS DATOS, CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos que se realicen serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente el estudio.

4.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo propuesto para realizar los trabajos se establece en 15 semanas contadas a partir de la adjudicación del contrato.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación será de 17.990 euros más IVA (21.767,9 euros IVA incluido) que se atenderá a la partida presupuestaria 2018-LIM- 1622-22706 "Plan integral de la Gestión de Residuos Urbanos".

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314

6.- APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia técnica o profesional.

6.1 CAPACIDAD DE OBRAR Y PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

La capacidad de obrar y de no estar incurso en una prohibición de contratar con el sector público quedará acreditada por alguno de los medios establecidos en los Artículos 72 y 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.2 SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica o profesional quedará acreditada mediante:

a) **Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos por la entidad contratante.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos deberá ser igual o superior a 50.000 euros o, al menos, algún trabajo debe superar el importe de licitación del presente contrato.

b) Relación de personal técnico encargado del control de calidad y profesionales responsables de la ejecución del contrato (**equipo de personas redactor del informe**) con titulación mínima de diplomado universitario y con una experiencia de, al menos, 10 años.

7.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Los licitadores deberán utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores se procederá, de entre aquellos que cumplen la misma, a la selección de la oferta más ventajosa en base al siguiente baremo de valoración:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza -



MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314

A. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. (Puntuación máxima 60 puntos.)

Oferta económica (Hasta 56 puntos)

Se otorgará la puntuación de cada oferta (Vi) en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = 56 \times \frac{Pl - Pi}{Pl - Pmin}$$

donde:

Pl es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran.

Reducción del Plazo (Hasta 4 puntos) – 2 puntos por semana, hasta un máximo de dos semanas-.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos)

Metodología (hasta 40 puntos)

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Oferta económica**

- **Memoria Técnica** que especifique los siguientes apartados:

a) **La metodología a utilizar** en el proceso de elaboración del mismo y la descripción de los puntos señalados, incluido el borrador de **guión** propuesto del Informe final a entregar, que incluirá un resumen ejecutivo del mismo.

b) **El equipo de personas** redactor del informe con el currículum resumido de cada uno de ellos.

c) **La experiencia de la empresa y del equipo** en la realización de Informes de consultoría en el ámbito de los servicios públicos o del sector o ámbito del estudio propuesto, con la relación de **trabajos desarrollados de igual naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el **importe, la fecha y el destinatario**, público o privado de los mismos. **Se acreditarán mediante certificados expedidos por la entidad contratante.**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314

d) **Acreditación**, de acuerdo con los Artículos 72 y 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **de la capacidad de obrar y de no estar incurso en una prohibición de contratar.**

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el Servicio Técnico de Limpieza Pública y Gestión de Residuos por escrito y en sobre cerrado o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: mambiente@zaragoza.es, antes de las 13.00 horas del décimo quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Contacto:

Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina del Espacio Urbano y Gestión de Residuos

C/ Jiménez, 5 (entrada C/ Albareda, 4), 2ª planta, 50004, Zaragoza.

Teléfono: 976724205

e-mail: mambiente@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzExMDYzNDUvVDE\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13892M ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ	El/La Técnico/a	02/03/2018	4291029
07023D JULIO LOPEZ BLAZQUEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	02/03/2018	4291176
07807G EDUARDO E BERMUDO FUSTERO	Responsable del Órgano de Contratación	02/03/2018	4291314